



APRUEBA ACTIVIDAD "PRESENTACIONES DE TEATRO INFANTIL"

LOTA, Noviembre 19 de 2019 .-

DECRETO N° 1939

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2.348 de fecha 20/12/2018, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2019.
- b) Decreto N° 229 de fecha 12/02/2019, que aprueba actividades del Programa de la Oficina de Protección de derechos de la infancia y adolescencia.
- c) Oficio N° 203 de fecha 03.10.2019, de Directora de Dideco al Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, donde solicita modificación presupuestaria y creación de nueva actividad, **Presentaciones de Teatro Infantil**, por el monto de \$ 1.400.000, (Un millón cuatrocientos mil pesos).
- d) Referencia N° 7519 de fecha 08.10.2019, la cual señala que autoriza la Modificación Presupuestaria para la creación de la nueva actividad de OPD, solicitada en el Oficio N° 203.
- e) Certificado N° 674 de fecha 13/11/2019 de Secretario Municipal, el que da cuenta de Aprobación y Modificación Presupuestaria para la creación de la actividad "**Presentaciones de Teatro Infantil**", por el monto de \$ 1.400.000, de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia.
- f) Ficha de la Actividad: "**Presentaciones de Teatro Infantil**", perteneciente al Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescentes, año 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- g) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido Ley 18.695.
- j) Y, en uso en los dispuestos en el Art. 12° y las facultades que me confieren los Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese actividad "Presentaciones de Teatro Infantil" perteneciente al Programa de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, año 2019, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Los recursos Financieros que originan la ejecución de la actividad señalada en el Programa, asciende a la suma de \$ 1.400.000 (Un millón cuatrocientos mil pesos) y serán financiados con fondos municipales.
3. Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.
4. Los gastos que demanden el presente Decreto, se imputarán a Gastos Área de Gestión 03 Actividad Municipal y serán con cargo a las cuentas **22.08.011 Servicios de Producción y desarrollo de eventos**, **22.01.001 Alimentos para personas**, y **24.01.008 Premios**, del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Jefe de Administración
- Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- Jefe de Sección Adquisiciones
- Dirección de Control
- Dirección Dideco
- Archivo
- Coordinadora OPD



MGV/IMAB/FAL/BRA/CCM/mcr

